INFONA/DGAF/DA/UOC N° 245/2022

San Lorenzo del Campo Grande, 06 de septiembre de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

P R E S E N T E:

Me dirijo a Usted a los efectos de remitir contestación a la Verificación del Reajuste visualizada en el SICP, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021 "Servicios de Limpieza" – I.D. 395431, que transcriptos dicen:

Observaciones

Aspectos Observados.

1. **REITERAMOS.** Conforme a los documentos remitidos, el dictamen técnico y la resolución, observamos que el precio reajustado del ítem 2 no corresponde, conforme a los cálculos debería de ser Gs. 103.284, Solicitamos Subsanar.

   Respuesta: Se realizó la modificación correspondiente en el dictamen.

2. Conforme al dictamen, en el numeral 1 Antecedentes, menciona la Nota de Solicitud de Reajuste de fecha 24 de junio del año en curso, por lo expuesto, Solicitamos a la contratante remitir la nota de solicitud, o la Notificación al proveedor y/o Nota de Conformidad del mismo.

   Respuesta: Se anexa lo solicitado al archivo del Dictamen a fojas 5 y 6.

3. Solicitamos a la contratante remitir el estado de ejecución del monto máximo.

   Respuesta: Se anexa lo solicitado al archivo del Dictamen foja 7.

4. El CDP Remitido difiere del monto reajustado, el mismo debería de coincidir, Solicitamos realizar las correcciones correspondientes

Respuesta: En atención al último párrafo del Dictamen, que transcripto dice *"...De acuerdo a la previsión con respecto a la vigencia en la ejecución del servicio, se estima que para tres (3) meses restantes para la prestación del mismo, aproximadamente se requiere una disponibilidad de Guaraníes cinco millones ochocientos cincuenta mil (Gs. 5.850.000), atendiendo que la modalidad es de Contrato Abierto y la prestación del servicio de algunos de ítems se ejecutan según necesidad... "*, entendemos como suficiente justificación por parte de la Convocante, entendiendo que no existe diferencias entre el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el Dictamen N° 33.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sr. Orlando René Agüero Sánchez
Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Forestal Nacional